

#

0000 02

ESCRITURA PUBLICA DE  
 CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL  
 SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL  
 AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA  
 MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A.  
 MEDINTESA.-----  
 CUANTIA: USD\$ 400.00.-----  
 REFORMA ESTATUTO SOCIAL: INDE-  
 TERMINADA.-----



En el Cantón Durán, a los catorce días del mes de noviembre del  
 año dos mil ante mi Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario  
Segundo del Cantón, comparece el señor JOSE FERNANDO BARZALLO  
 BELTRAN, quien declara ser ecuatoriano de estado civil casado,  
 domiciliado en la ciudad de Quayaquil, de tránsito por este  
 cantón, en su calidad de Gerente General de la compañía MEDICINA  
 INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA, conforme lo acredita con la  
 copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura  
 como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad  
 capaz para obligarse y contratar a quien de identificar  
 plenamente y de conocerlo DOY FE.- Bien instruido del objeto y  
 resultado de esta escritura pública de conversión, aumento de  
 capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del  
 estatuto social de la compañía MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A.  
 MEDINTESA, a la que procede de manera libre y espontanea para su  
 otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: "SEÑOR  
 NOTARIO.- En el Registro de Escritura Pública a su cargo  
 sirvase autorizar una que contenga la conversión, aumento de

JOSE MORANTE VALENCIA  
 ABOGADO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN



capita... aumento de capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía anonima MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor JOSE FERNANDO BARZALLO BELTRAN por los derechos que representa de la compañía MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA, en su calidad de Gerente General.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía Anomina MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA, se constituyó con la denominación MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA, mediante Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, señor doctor Alberto Bobadilla Bodero, con fecha once mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el día siete de junio de mil novecientos noventa y nueve con un capital suscrito de diez millones de sucres, equivalente a cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de Norteamerica.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil el día siete de noviembre del año dos mil se acordó por una unanimidad de votos, convertir el capital social de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamerica y aumentar el valor nominal de las acciones, en los términos que aparecen en el acta de la indicada Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil el siete de noviembre del año dos mil se acordó por

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

03

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA ANONIMA MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA,  
CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2000.**



En la ciudad de Guayaquil, a las once horas diez minutos, del día siete de noviembre del año dos mil, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Avenida San Jorge # 424, los accionistas de la Compañía Anonima MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA, a saber: señor CARLOS GUSTAVO PICO MONTALVAN por sus propios derechos como propietario de cuatrocientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte mil sucres cada una, el señor JOHNNY WONG LEON por sus propios derechos como propietario de cinco acciones ordinaria y nominativa de un valor de veinte mil sucres.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, y por tanto representada la totalidad del capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están en forma unanime, de acuerdo en tratar.

Se encuentran presente también el señor EDUARDO CADME CALLE Presidente de la compañía y el señor JOSE BARZALLO BELTRAN, Gerente General de la compañía.

- 1.- Conversión y elevación del valor nominal de las acciones de la compañía de Sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 2.- Aumento de Capital suscrito, Aumento del Capital autorizado de la compañía
- 3.- Reforma del estatuto de la compañía.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General de Accionistas quedan validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor EDUARDO CADME Presidente de la compañía, y actúa de Secretario el señor JOSE FERNANDO BARZALLO BELTRAN Gerente General de la compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolverse sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO: CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS**



UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 0020-I-J-008, dictada por el superintendencia de compañías, con fecha 24 de abril del 2000, se debe expresar en dólares el capital y el valor nominal de las acciones, por lo que propone que el valor nominal de las acciones sea de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD\$1.00) en lugar de veinte mil sucres (S/. 20.000) que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los títulos de acciones ya existentes expresados en sucres y se emitan títulos de acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unanime resuelve lo siguiente: PRIMERO, que el capital social de la compañía sea convertido de sucres a dólares, de acuerdo a la Ley. SEGUNDO, canjear los títulos de acciones ya existentes expresados en sucres, por títulos de acciones emitidos en dólares y el nuevo valor fijado para la acción en dólares, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De esta manera el capital suscrito y pagado que actualmente es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/.10.000.000,00), pasará a ser de Cuatrocientos dólares de los estados Unidos de Norteamérica (USD\$400.00) dividido en cuatrocientas acciones de un dólar cada una.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que para cumplir con las últimas resoluciones de la superintendencia de Compañías, aumentar el capital suscrito en la cantidad de seiscientos dólares (USD\$ 600,00) mediante la emisión de seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que, sumado al capital anterior de cuatrocientos dólares, sume la cantidad de un mil dólares de los Estados de Norteamérica ( USD\$1000,00); así como para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta General de Accionistas resuelva también sobre la necesidad de aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la cantidad de USD\$ 2000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que sumados al capital anterior, arroje una cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que el presente aumento se lo paga en su totalidad en numerario y que los accionistas suscriben el presente aumento a prorrata de las que actualmente poseen, el señor CARLOS PICO MONTALVAN suscribe la cantidad de quinientas noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR CADA UNA (USD\$ 1.00), el señor JOHNNY WONG LEON suscribe seis acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR CADA UNA (USD\$1.00). Además, La Junta decide por unanimidad aumentar el capital

autorizado de la compañía a la cantidad de Dos mil dolares de Estados Unidos de Norteamérica.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día.

**TERCER PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los puntos Anteriores, se hace indispensable la reforma del estatuto social de la compañía en la referente al capital de la misma, por lo que propone que los artículos quinto y sexto del estatuto social queden de la siguiente manera "

**ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica. El capital suscrito de la compañía es de MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estaran numeradas del 0001 al 1000 inclusive, y serán firmadas por Gerente General y el Presidente de la Compañía. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, La Junta resuelve en forma unanime la reforma del estatuto conforme lo detallado anteriormente.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad a la resolución numero 99.1.1.3.003 expedida por la Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que se incorporaran al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expedientes son:

1.- Lista de asistentes y numeros de accionistas que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden; y, 2. Copia de la presente acta con la certification del Secretario de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redaccion de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de la personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura de esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificacion alguna. Por lo cual se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.- f. EDUARDO CADME Presidente de la Junta. f. JOSE FERNANDO BARZALLO BELTRAN Secretario de la Junta, f. GUSTTAVO PICO MONTALVAN, f. JOHNNY WONG LEON.-**CERTIFICO:** que la presente es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil Noviembre 7 del 2000. LO CERTIFICO.

JOSE FERNANDO BARZALLO BELTRAN.

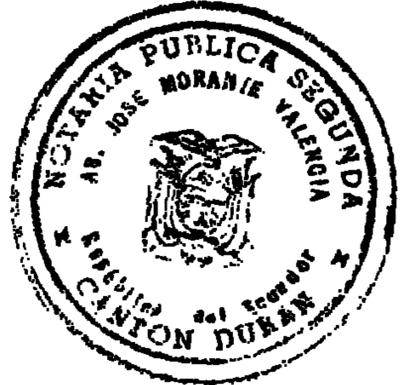
*Jose F. Barzallo B.*

**MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S. A.**  
**MEDINTESA**

0000 05

Guayaquil, 23 de Junio de 1999

Señor  
**JOSE FERNANDO BARZALLO BELTRAN.**  
Ciudad.-



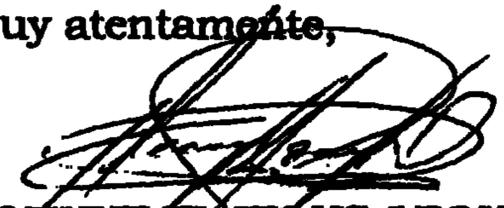
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

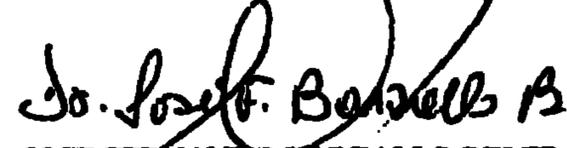
En el ejercicio de su cargo, usted reemplazará al anterior Gerente General, señor Johnny W. Wong León y ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El nombramiento del señor Johnny W. Wong León, fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Junio de 1999.

Los Estatutos de su cargo de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Roberto Bobadilla Boderó, el 11 de Mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Junio de 1999.

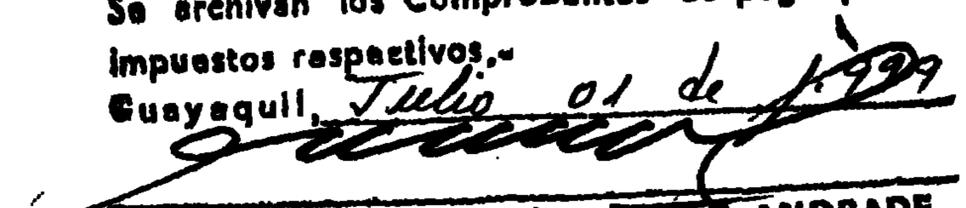
Muy atentamente,

  
**JOHNNY W. WONG LEON**  
**SECRETARIO AD-HOC.**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA**, Guayaquil, 23 de Junio de 1999.

  
**JOSE FERNANDO BARZALLO BELTRAN**  
C.C. 090500610-2  
Avenida del Periodista #424 y calle 10 dept. 1

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 35809 Registro Mercantil No.  
10615 Repertorio No. 14683  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, Julio 01 de 1999

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



unanimidad de votos aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTEAMERICA.- d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el siete de noviembre del año dos mil, resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía para que guarde relación con la conversión y la elevación del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito, aumento del capital autorizado y la reforma de los estatutos, en los términos que aparecen en la acta de la indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura Pública como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes dados, el señor JOSE FERNANDO BARZALLO BELTRAN en su calidad Gerente General de la compañía MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTEBA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista en sesión celebrada el día siete de noviembre del año dos mil cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, declara convertido el capital de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentado el capital suscrito, aumentado el capital autorizado de la compañía, así como reformado el estatuto de la compañía MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTEBA, en los términos que aparecen en la indicada acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante. Declara además bajo la gravedad de juramento la correcta integración del

  
 M. JOSE MORANTE VILLALBA  
 NOTARIO SEGUNDO EN  
 CALIDAD DE  
 CALIDAD DE



presente aumento de capital conforme lo resuelto la Junta de Accionista antes mencionada. Anteponga y agregue usted señor Notario, las demas formalidades necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento (firmado) Malinowsky Frias Gomez, abogado, registro número seis mil ochocientos treinta y uno". HASTA AQUI LA MINUTA.- Queda agregados a la presente Escritura Pública la copia del nombramiento del representante legal de la compañía MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA, la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA, en general todos los documentos requeridos para su validez como documentos habilitantes, y que en un mismo texto quedan elevados a Escritura Pública.- Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que fue la presente escritura de principio a fin en clara y alta voz al compareciendo este la aprueba se afirma y ratifica en ella, firmando en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual DOY FE.

MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA

*J. F. Barzallos B*  
SEÑOR JOSE FERNANDO BARZALLO BELTRAN  
C.C. 0905006102  
R.U.C. 0991513361001

*JM*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE DURAN

I

0000 07

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESTAS FOJAS CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA.-

4

MR. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



**C E R T I F I C O :** QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A., MEDINTESA, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, SOBRE LO CUAL SE APROBO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR DECISION DEL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAKIL (E), RESOLUCION Nº 00-0-23 0007475, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.- DURAN, SEISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.-

4

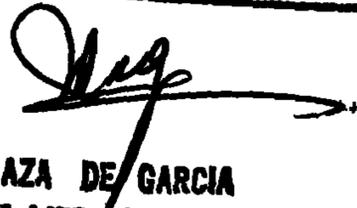
MR. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-6-15-000767K, emitida el 14 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurisdiccional de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene CONVERSION DEL CAPITAL ORIGINAL AUTORIZADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDIRTESA. de folios 39.253 a 39.261, número 8.642 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.471 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 11 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta ESCRITURA, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, Abril 11 del 2001

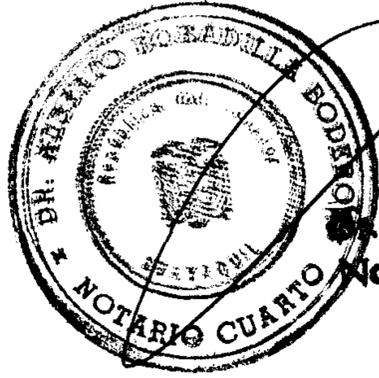
  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



0000 08

**RAZON:** El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 11 de Mayo de 1999; de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G- IJ- 0007675, del 14 de Diciembre del 2000, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías de que ha sido aprobado, la conversión de capital, el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma de los estatutos de la Compañía MEDICINA INTEGRAL MILAGRO S.A. MEDINTESA; conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 3 de Mayo del 2001



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil